



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

##### *Presupuesto para el ejercicio de 2012*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	1.427.099,19
3.	Tasas y otros ingresos	271.218,54
4.	Transferencias corrientes	840.577,96
5.	Ingresos patrimoniales	69.966,38
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	97.783,32
7.	Transferencias de capital	452.006,01
	Total ingresos	3.158.651,40
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	795.791,18
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	575.944,00
4.	Transferencias corrientes	346.901,88
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.241.014,34
7.	Transferencias de capital	193.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total gastos	3.158.651,40



## ESTADOS DE PREVISIÓN DE SERMUTOSA

## PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2012

CAP. I	GASTOS DE PERSONAL		
	Sueldos y salarios	700.000,00	
	Seguridad Social	210.000,00	
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	Alimentación	80.000,00	
	Limpieza	15.000,00	
	Reparaciones y conservación	15.000,00	
	Trabajos realizados por otras empresas	13.000,00	
	Suministros	52.000,00	
	Seguros	6.000,00	
	Comunicaciones	3.000,00	
	Publicidad	2.000,00	
	Otros gastos	1.000,00	
CAP. VI	INVERSIONES REALES		
	Equipos informáticos	700,00	
	Software informático	236,00	
	Mobiliario	20.000,00	
	Lencería	1.000,00	
	Material inventariable	500,00	
	Útiles clínica	200,00	
	Otras inversiones	2.000,00	
	TOTAL GASTOS	1.121.636,00	

## PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2012

CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS		918.000,00
	Tasas residentes	76.500,00 12	
		918.000,00	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		201.636,00
	Gerencia	14.000,00 12	168.000,00
	Ayuntamiento	303,00 12	13.636,00
	Subvenciones		20.000,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES		1.000,00
	Ingresos financieros		1.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000,00
	Ayuntamiento		1.000,00
	TOTAL INGRESOS		1.121.636,00



## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCIÓN: GASTOS  
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Gastos personal	795.791,18	910.000,00	1.705.791,18		1.705.791,18
II	Gastos bienes Corporación	575.944,00	187.000,00	762.944,00		762.944,00
IV	Transferencias corrientes Detalle	346.901,88		346.901,88	10.000,00	336.901,88
VI	Inversiones reales art. 57	1.241.014,34	24.636,00	1.265.650,34		1.265.650,34
VII	Transferencias de capital Detalle	193.000,00		193.000,00	1.000,00	192.000,00
IX	Pasivos financieros	6.000,00		6.000,00		6.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.158.651,40</b>	<b>1.121.636,00</b>	<b>4.280.287,40</b>	<b>11.000,00</b>	<b>4.269.287,40</b>

GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS  
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Impuestos directos	1.427.099,19		1.427.099,19		1.427.099,19
III	Tasas y otros ingresos	271.218,54	918.000,00	1.189.218,54		1.189.218,54
IV	Transferencias corrientes Detalle	840.577,96	201.636,00	1.042.213,96	10.000,00	1.032.213,96
V	Ingresos patrimoniales art. 57	69.966,38	1.000,00	70.966,38		70.966,38
VI	Enajenación de inversiones reales	97.783,32		97.783,32		97.783,32
VII	Transferencias de capital Detalle	452.006,01	1.000,00	453.006,01	1.000,00	452.006,01
	<b>TOTALES</b>	<b>3.158.651,40</b>	<b>1.121.636,00</b>	<b>4.280.287,40</b>	<b>11.000,00</b>	<b>4.269.287,40</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL (PRESUPUESTARIA)

## 1. – Funcionarios:

## A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

## B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.



2. – *Personal laboral fijo:*

A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – *Personal laboral eventual:*

A) Administración General:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio 6 meses.

B) Servicios de Biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Servicio de Urgencias-Protección Civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: 1 plaza.

Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

D) Obras:

Oficiales de 2.<sup>a</sup>: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones: 10 plazas.

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.



E) Agencia de Desarrollo Local:

Agente de Desarrollo Local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Jardín de Infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente Infantil: 1 plaza.

Categoría profesional: Ayudante no titulado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 6.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

G) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

H) Servicio de piscina:

Socorristas: 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

I) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

J) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.



K) Servicio de diagnóstico:

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

L) Taller de empleo:

Director del Taller.

Categoría profesional: Técnico Medio.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 3.

Situación: Contrato laboral temporal de obra determinada.

Monitor del Taller.

Categoría profesional: Oficial de 1.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada, a tiempo parcial.

Peones: 8 plazas.

Categoría profesional: Peón.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Con contrato laboral formativo.

M) Técnico Servicios Urbanísticos:

Agente de Desarrollo Local: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Vacante, contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Valle de Tobalina, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla